



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EN EL ECUADOR:  
CONSTITUCIÓN DEL CAPITAL Y REGISTRO CONTABLE EN EL LIBRO  
DIARIO

CHAMBA CANGO SHIRLEY ALEXANDRA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2022



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EN EL  
ECUADOR: CONSTITUCIÓN DEL CAPITAL Y REGISTRO  
CONTABLE EN EL LIBRO DIARIO

CHAMBA CANGO SHIRLEY ALEXANDRA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

MACHALA  
2022



# UTMACH

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

EXAMEN COMPLEXIVO

LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EN EL ECUADOR:  
CONSTITUCIÓN DEL CAPITAL Y REGISTRO CONTABLE EN EL LIBRO DIARIO

CHAMBA CANGO SHIRLEY ALEXANDRA  
INGENIERA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA CPA

ZUÑIGA REYES GLADYS NARCISA

MACHALA, 17 DE FEBRERO DE 2022

MACHALA  
17 de febrero de 2022

# Las sociedades por acciones simplificadas en el Ecuador- Constitución del capital y registro contable en el libro diario

*por Shirley Alexandra Chamba Cango*

---

**Fecha de entrega:** 11-feb-2022 08:41p.m. (UTC-0500)

**Identificador de la entrega:** 1760465715

**Nombre del archivo:** caso\_practico\_ShirleyChamba112.docx (49.65K)

**Total de palabras:** 2656

**Total de caracteres:** 15088

## CLÁUSULA DE CESIÓN DE DERECHO DE PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO DIGITAL INSTITUCIONAL

La que suscribe, CHAMBA CANGO SHIRLEY ALEXANDRA, en calidad de autora del siguiente trabajo escrito titulado LAS SOCIEDADES POR ACCIONES SIMPLIFICADAS EN EL ECUADOR: CONSTITUCIÓN DEL CAPITAL Y REGISTRO CONTABLE EN EL LIBRO DIARIO, otorga a la Universidad Técnica de Machala, de forma gratuita y no exclusiva, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública de la obra, que constituye un trabajo de autoría propia, sobre la cual tiene potestad para otorgar los derechos contenidos en esta licencia.

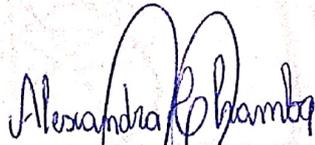
La autora declara que el contenido que se publicará es de carácter académico y se enmarca en las disposiciones definidas por la Universidad Técnica de Machala.

Se autoriza a transformar la obra, únicamente cuando sea necesario, y a realizar las adaptaciones pertinentes para permitir su preservación, distribución y publicación en el Repositorio Digital Institucional de la Universidad Técnica de Machala.

La autora como garante de la autoría de la obra y en relación a la misma, declara que la universidad se encuentra libre de todo tipo de responsabilidad sobre el contenido de la obra y que asume la responsabilidad frente a cualquier reclamo o demanda por parte de terceros de manera exclusiva.

Aceptando esta licencia, se cede a la Universidad Técnica de Machala el derecho exclusivo de archivar, reproducir, convertir, comunicar y/o distribuir la obra mundialmente en formato electrónico y digital a través de su Repositorio Digital Institucional, siempre y cuando no se lo haga para obtener beneficio económico.

Machala, 17 de febrero de 2022



CHAMBA CANGO SHIRLEY ALEXANDRA  
0706164670

## **Resumen**

En el presente trabajo se refleja la acogida que las S.A.S recibió por parte de los emprendedores y empresarios desde la fecha de vigencia la Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación en el Ecuador, en la cual constaba un nuevo tipo de sociedad con un proceso más ágil y adaptable desde su constitución hasta su liquidación. A diferencia del resto de compañías que se constituyen en el país está debe realizar su filiación en la nómina de sociedades de la SCVS; otra característica de estas sociedades es que no requiere de un capital mínimo. En lo que respecta a la parte práctica se indica el registro del asiento de apertura, es decir el estado de situación financiera inicial; de acuerdo con lo que indica la NIC 1 Presentación de Estados Financieros facilitando así elegir la mejor decisión entre varias opciones, cumpliendo así con el objetivo el cual es registrar el estado de situación inicial en el diario general; mientras que en la parte teórica se fundamenta la necesidad de la implementación de este tipo de sociedad. La metodología por utilizar en el presente trabajo es cualitativa por la descripción y análisis de conceptos y definiciones provenientes de fuentes bibliográficas. Al finalizar la investigación se determinará la acogida por parte de los ecuatorianos al momento de constituir una sociedad y lo esencial que es registrar en el diario general el asiento de apertura.

**Palabras claves:** sociedades por acciones simplificadas, emprendedores, asiento de apertura, NIC 1 Presentación de Estados Financieros, diario general.

## **Abstract**

The present work reflects the reception that the SAS received from entrepreneurs and businessmen at the time the Organic Law of Entrepreneurship and Innovation in Ecuador came into force, in which a new type of society with a more agile process was established. and adaptable from its constitution to its liquidation. Unlike the rest of the companies that are constituted in the country, it must be registered in the registry of companies of the Superintendency of Companies, Securities and Insurance; Another characteristic of these companies is that they do not require a minimum capital. Regarding the practical part, the registration of the opening entry is indicated, that is, the statement of initial financial situation; according to what is indicated in IAS 1 Presentation of Financial Statements something fundamental in the future for decision making, thus fulfilling the objective which is to record the initial situation statement in the general journal; while in the theoretical part the need for the implementation of this type of society will be based. The methodology to be used in this work is qualitative due to the description and analysis of concepts and definitions from bibliographic sources. At the end of the investigation, the reception by Ecuadorians at the time of establishing a company will be determined and the essential thing is to register the opening entry in the general journal.

**Keywords:** simplified joint stock companies, entrepreneurs, opening entry, NIC 1 Presentation of Financial Statements, general journal.

## **Contenido**

<b>1. INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>10</b>
<b>2. DESARROLLO .....</b>	<b>11</b>
<b>2.1 Sociedad .....</b>	<b>11</b>
<b>2.2 Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S) .....</b>	<b>12</b>
<b>2.3 Emprendedores .....</b>	<b>13</b>
<b>2.4 Asiento de Apertura .....</b>	<b>13</b>
<b>2.5 NIC 1 Presentación de Estados Financieros.....</b>	<b>13</b>
<b>2.6 Diario General.....</b>	<b>14</b>
<b>2.7 Caso Práctico.....</b>	<b>14</b>
<b>2.8 Análisis de las cuentas utilizadas.....</b>	<b>16</b>
<b>3 CONCLUSIONES .....</b>	<b>17</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>	<b>18</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

Con el transcurso de los años varios son los cambios que la legislación ecuatoriana ha tenido que ir acogiéndose, existen varios factores uno de ellos es la pandemia por la cual el mundo entero se encuentra atravesando; los daños que se encuentran asociados no solo se vinculan con la salud también sino también económico-financiero de un país. Das y Wingender (como se citó en Useche Aguirre et al., 2021), en contraste con otros eventos suscitados a nivel mundial; este ha tenido gran impacto tanto en valor porcentual como en tiempo lo respaldan los antecedentes registrados, ubicándolo como un suceso fortuito y complejo mayor a la crisis financiera mundial.

Otro de los factores influyentes al momento de introducir un nuevo tipo de sociedad al país es el escaso apoyo a los emprendedores sobre todo por los altos costos que se incurre para ello; el capital con el que cuentan para iniciar actividades es limitado. Esto también lo defienden Maldonado-Román et al (2019):

Desde inicios de esta época hasta el momento son muchas las personas con espíritu emprendedor que han constituido negocios en su inicio a pequeña escala, pero con expectativas altas de expandirse internacionalmente; sin embargo, estos negocios no duran mucho tiempo esto se debe a varios factores entre ellos tenemos: poco financiamiento, mala cultura financiera y limitado a financiamiento con instituciones financieras (p.108).

Por los factores antes mencionados y otros existentes, Ecuador adoptó a las S.A.S como una nueva entidad legal esto se encuentra estipulado en la ley antes mencionada, la misma que tiene vigencia desde el 28 de febrero de 2020.

Las Sociedades por Acciones Simplificadas se encuentran presentes a nivel mundial lo que facilita que se realicen negocios sin ningún contratiempo; por lo tanto, se encuentran en la obligación de presentar estados financieros acorde a la NIC 1 Presentación de Estados Financieros; esto permite tener claro el panorama en cuanto a liquidez y solidez con la que cuenta la empresa y así tomar correctas decisiones. Se diferencia del resto por su rapidez, flexibilidad y bajo costo desde su constitución, desarrollo y liquidación sin embargo tiene algunas restricciones las cuales no han sido objeto para que no sean acogidas por parte de los empresarios al momento de constituirse.

## **2. DESARROLLO**

A continuación, se fundamentó conceptos, aspectos básicos del tema antes expuesto seguido del planteamiento de un ejemplo sobre la constitución del patrimonio de una sociedad por acciones simplificadas y su respectivo registro en el diario general.

### **2.1 Sociedad**

Una sociedad nace al momento que se unen dos o más personas con un capital y con la intención de iniciar actividades comerciales para obtener beneficios económicos transformándose así en una persona jurídica.

Lisandro Peña (como se citó en González Benjumea, 2016) determina:

En otros términos, la figuración como entidad jurídica es definitivo, desde el momento de formar la sociedad cada socio separa su patrimonio personal del que adquiere desde el momento de la constitución de la empresa siendo así que este solo será responsable hasta lo que ampare el total que aportó por ello la empresa solo contará con el capital patrimonial para cubrir deudas contraídas y a la vez desarrollar funciones (p.104).

De acuerdo con lo antes expuesto, se entiende que los derechos, obligaciones y responsabilidades que tiene un socio dentro de la sociedad, se determinan de acuerdo con el capital aportado al momento de constituirse.

**Art 2.-** Sustitúyase el art. 2 de la Ley de Compañías por el siguiente:

“Sin perjuicio de lo previsto en normas especiales, hay seis especies de sociedades mercantiles, a saber:

- La compañía en nombre colectivo;
- La compañía en comandita simple y dividida por acciones;
- La compañía de responsabilidad limitada;
- La compañía anónima;
- La compañía de economía mixta; y,
- La sociedad por acciones simplificada (Asamblea Nacional, 2020a).

La legislación que rige en el Ecuador posibilita la creación de 6 tipos de sociedades, y esto se da a partir del inicio en vigor la LOEI, en la cual menciona a las Sociedades por Acciones Simplificadas misma que desde la constitución hasta su liquidación facilitando y reduciendo su costo. “OCTAVA.- A continuación de la sección VIII de la Ley de Compañías inclúyase

la siguiente sección enumerado de las Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S)” (Asamblea Nacional, 2020b).

## **2.2 Sociedades por Acciones Simplificadas (S.A.S)**

Según indica el artículo 3 la definición en la LOEI:

Es aquel tipo de sociedad que puede constituirse con una o varias personas, a través de un proceso más ágil para así apoyar la formación y progreso de los negocios (Asamblea Nacional, 2020b).

Desde otra perspectiva, Tramhel (2017) indica:

La SAS es una personería jurídica que brinda simplicidad al momento de constituir una empresa, simplificando procesos, lo que conlleva a reducir costos tanto al momento de formar como el desarrollo de esta.

Por otra parte, Maya Espinoza & Ramírez Castillo (2018) en su artículo manifiestan:

La SAS facilita la creación de empresas al reducir papeleos para constituirse, así como también elevados valores de tramitación administrativa.

Los requisitos que estipula la ley para su creación son:

1. Lugar y fecha donde se realiza el contrato o el acto autónomo.
2. Nombre, nacionalidad, credencial de identidad, correo electrónico y dirección domiciliaria del accionista o accionistas.
3. Domicilio matriz de la sociedad.
4. Plazo de duración si lo desean caso contrario se entenderá como indefinido.
5. Designación de la asociación, acompañado de las palabras “sociedad por acciones simplificada” o las letras S.A.S
6. Actividad para desarrollar
7. Cuantía del capital social
8. Indicar lo que cada accionista aportará sea dinero, bienes muebles, inmuebles e intangibles de acuerdo con la Ley.
9. Administración y fiscalización de la sociedad.
10. El modo de convocar y tomar decisiones en la junta de accionistas, las normas para repartir las ganancias.
11. Normas para repartir las ganancias.

12. Declaración juramentada con respecto a la exactitud del informe de y documentación del proceso de constitución de la sociedad por acciones simplificada (Asamblea Nacional, 2020b).

### **2.3 Emprendedores**

En Ecuador prevalece la gente emprendedora, esto surge por varios factores entre ellos: escasas fuentes de trabajo, remuneración baja, etc. A raíz de la pandemia el aumento de emprendimientos despegó, muchos de ellos se constituyeron; mientras que otros simplemente se manejan de manera informal. Real Academia Española (como se citó en Coronel Aizaga & Ortega Cruz, 2019) conceptualizan la palabra emprender que es dar apertura a un proyecto con el fin de obtener lucro.

Mientras que, Vizueta Tomalá (2020) en su investigación expresa:

De acuerdo con resultados que brinda el IIG 2019 especifica que Ecuador se encuentra en la posición 99 de 129 países que presentan innovación, sin embargo, el crecimiento negativo es alto de acuerdo con lo que el Fondo Monetario Internacional proyecta.

### **2.4 Asiento de Apertura**

Como su nombre lo indica es el asiento inicial que se registra en el libro diario, en el cual consta la integración del capital es decir plasmar en el estado de situación inicial con sus respectivos valores (Elizalde, 2019).

### **2.5 NIC 1 Presentación de Estados Financieros**

International Financial Reporting Standards (como se citó en Fajardo Ortíz & Soto González, 2018) manifiestan:

La elaboración de los estados financieros permite entregar información veraz y confiable a quien la requiera para así tomar decisiones adecuadas que beneficien a la empresa, en la NIC 1 especifica la importancia de mostrar los estados financieros por parte de las entidades

Los informes contables presentan datos reales de la posición en la que se encuentra la empresa, estos deben presentarse al final de cada periodo contable, sin embargo, existen situaciones en las que no se cumplen; porque la empresa necesita que se generen cambios para mejorar; al momento de su elaboración se deben tomar en cuenta principios y normas

internacionales. El resultado de un estado financiero también demuestra el rol de un administrador en el periodo contable sobre bienes muebles e inmuebles que le dejaron a su responsabilidad (Cando-Pilatasig et al., 2020).

## 2.6 Diario General

Morales-Antamba et al (2019) definen al diario general como un libro encargado de llevar de forma ordenada todas las transacciones que a cada momento se originan en la empresa, en el mencionado libro encontraremos las cuentas contables que previamente se han estipulado en el plan de cuentas para su posterior Mayorización.

## 2.7 Caso Práctico

Toda empresa para constituirse necesita de aportes el cual toma el nombre de capital social, dicho aporte puede estar representado en dinero, bienes muebles e inmuebles, mercadería esto debe quedar registrado como integración de capital estableciéndose, así como el primer asiento en el libro diario.

El 21 de junio del 2021 en la ciudad de Machala se conforma la empresa LA ECONÓMICA S.A para constituir se reúnen Tiffany Mendieta ella aporta con \$800,00 y Carla Saltos aporta \$600,00 ambas pagan al contado.

N°	NOMBRE Y APELLIDO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
1	TIFFANY MENDIETA	800,00	800,00	800,00
2	CARLA SALTOS	600,00	600,00	600,00
	TOTAL	1400,00	1400,00	1400,00

**Fuente:** Elaboración propia

Con los valores antes redactados el contador procede a realizar el asiento de integración de capital, este asiento es determinante facilita el correcto desenvolvimiento de las tareas que tiene como empresa. El mismo día los valores fueron depositados a la cuenta de la empresa Banco Pichincha N° 4643229810.

LA ECONÓMICA					
LIBRO DIARIO					
Fecha	CÓDIGO	Descripción	Parcial	Debe	Haber
		AC 1			
21-jun	1.1.01.	Caja		1400,00	
	3.1.01.	Capital Social			1400,00
		Tiffany Mendieta	800,00		
		Carla Saltos	600,00		
		P/ La constitución de la empresa LA ECONÓMICA por ello se elabora el asiento de integración de capital.			
		AC 2			
21-jun	1.1.02.	Integración de capital		1400,00	
	1.1.02.01	Banco Pichincha	1400,00		
	1.1.01.	Caja			1400,00
		P/Depósito a la cuenta del Banco Pichincha N° 4643229810 de la empresa correspondiente a la integración de capital			
		SUMAN TOTAL		2800,00	2800,00

Fuente: Elaboración propia

LA ECONÓMICA					
LIBRO MAYOR					
<b>CUENTA:</b>	<b>1.1.01. Caja</b>				
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO	
21-jun-21	Constitución de la empresa - Integración de capital	1400,00		1400,00	
21-jun-21	Depósito a la cuenta Bco. Pichincha		1400,00	0,00	
	TOTAL	1400,00	1400,00	0,00	
<b>CUENTA:</b>	<b>1.1.02. Integración de Capital</b>				
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO	
21-jun-21	Depósito para la integración de capital	1400,00		1400,00	
	TOTAL	1400,00	0,00	1400,00	
<b>CUENTA:</b>	<b>3.1.01. CAPITAL SOCIAL</b>				
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO	
21-jun-21	Constitución de la empresa - Integración de capital		1400,00	1400,00	
	TOTAL	0,00	1400,00	1400,00	
<b>CUENTA:</b>	<b>1.1.02.01 BANCO PICHINCHA</b>				
FECHA	DETALLE	DEBE	HABER	SALDO	
21-jun-21	Depósito para la integración de capital	1400,00		1400,00	
	TOTAL	1400,00	0,00	1400,00	

Fuente: Elaboración propia

## 2.8 Análisis de las cuentas utilizadas

**Caja:** El primer aporte que recibe esta cuenta es la aportación por parte de los socios, el mismo que luego se trasladará a la cuenta Bancos de la empresa; después de esa transacción le sumarán más movimientos que dinamizarán la cuenta.

Debita. - Cuando se realizan cobros ya sean por ventas al contado u otros valores que generen ingresos para la empresa.

Acredita. - Son aquellos flujos de dinero que a la empresa le corresponde pagar sea por compra, pago de servicios, pago trabajadores, etc.

Saldo. - Deudor

**Banco:** Esta cuenta nace al momento de trasladar la integración de capital que se encuentra en la caja esta cuenta y así en lo posterior poder controlar pagos o transferencias mediante una entidad bancaria.

Debita. - Cuando los clientes realizan pagos o transferencias nuestra cuenta.

Acredita. - Aquellos valores generados por un cheque o transferencia son los mismos que se utilizan para pagar deudas con proveedores o terceras personas.

Saldo. - Deudor

**Capital Social:** Aquel valor que se reúne para conformar un capital y así iniciar actividades de comercio este valor consta en el acto constitutivo – escritura el mismo que se lo deposita en un banco para luego sí ser depositado en un banco definitivo.

### 3 CONCLUSIONES

Luego de finalizar con el ejercicio práctico en el presente trabajo, obtenemos las siguientes conclusiones:

- Toda empresa al momento de constituirse de forma legal integra un capital, en el caso de la S.A.S la ley no estipula un monto mínimo para su creación pues el objetivo de adoptar este tipo de sociedad se dio para apoyar los emprendimientos pues permite la reducción de elevados costos al momento de constituirse cabe recordar que este tipo de empresa puede ser formada por un solo accionista como también por varios.
- En la parte práctica tenemos el ejemplo de integración de capital de la S.A.S en la que se unen dos personas con capital para crear la empresa “LA ECONÓMICA”, Tiffany Mendieta aporta con \$800,00 y Carla Saltos aporta con \$600,00 dinero con el que se integró un capital el cual fue depositado en la cuenta de Banco Pichincha.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Cando-Pilatasig, J. V., Cunuhay-Patango, L. O., Tualombo-Rea, M. A., & Toaquiza-Toapanta, S. M. (2020). Impactos de las NIC y las NIIF en los estados financieros. *Fipcaec*, 5(16), 328–340. <https://doi.org/10.23857/fipcaec.v5i14.175>
- Coronel Aizaga, A. A., & Ortega Cruz, M. O. (2019). Perspectivas del emprendimiento en el Ecuador, sus dificultades y la informalidad. *Yachana, Revista Científica*, 8(3), 34–40. <https://doi.org/https://doi.org/10.1234/yach.v8i3.606>
- Elizalde, L. K. (2019). El proceso contable según las normas internacionales de información financiera. *Ciencia Digital*, 3(3.3), 254–273. <https://doi.org/10.33262/cienciadigital.v3i3.3.813>
- Fajardo Ortíz, M., & Soto González, C. (2018). *Gestion Financiera Empresarial* (Ediciones).
- González Benjumea, Ó. H. (2016). Personalidad jurídica de las sociedades mercantiles. *Ratio Juris UNAULA*, 11(23), 97–124. <https://doi.org/10.24142/raju.v11n23a4>
- Ley de Modernización a la Ley de Compañías. (2020a, 10 de diciembre). Asamblea Nacional. Tercer Suplemento – Registro Oficial N° 347. <https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/7088488d-b53e-43f0-a0c4-9031d08fc8e8/LEY+DE+MODERNIZACIÓN+DE+LA+LEY+DE+COMPAÑÍAS.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=7088488d-b53e-43f0-a0c4-9031d08fc8e8>
- Ley Orgánica de Emprendimiento e Innovación. (2020b, 28 de febrero). Asamblea Nacional. Suplemento – Registro Oficial N° 151. <https://portal.supercias.gob.ec/wps/wcm/connect/76783625-5a7e-4ba0-888b-7e12adad61e7/Ley+Orgánica+de+Emprendimiento+e+Innovación.pdf?MOD=AJPERES&CACHEID=76783625-5a7e-4ba0-888b-7e12adad61e7>
- Maldonado-Román, M. B., Cabrera-González, V. C., Duarte-Torres, M. C., & Rodríguez-Calva, M. E. (2019). La cultura financiera y la creación de emprendimientos en la ciudad de Loja-Ecuador. *Polo Del Conocimiento*, 4(4), 105–125. <https://doi.org/10.23857/pc.v4i4.939>
- Maya Espinoza, I., & Ramírez Castillo, E. A. (2018). Sociedades por acciones simplificadas: una estrategia para combatir la pobreza, el desempleo y la migración en

la región mixteca. *RICEA Revista Iberoamericana de Contaduría, Economía y Administración*, 7(14), 29–56. <https://doi.org/10.23913/ricea.v7i14.116>

Morales-Antamba, L. R., Sánchez-Cando, A. M., Viscaíno-de la Cruz, C. J., & Avellán-Herrera, N. A. (2019). Importancia de los fundamentos contables. Aplicación práctica de un proceso contable en una empresa comercial. *Revista De Investigación Sigma*, 6(01), 84–100. <https://doi.org/10.24133/sigma.v6i01.1233>

Tramhel, J. M. E. (2017). La sociedad por acciones simplificada: una nueva estructura para hacer negocios en las Américas. *Agenda Internacional*, 24(35), 137–170. <https://doi.org/10.18800/agenda.201701.008>

Useche Aguirre, M. C., Pereira Burgos, M. J., & Barragán Ramírez, C. A. (2021). Retos y desafíos del emprendimiento ecuatoriano, trascendiendo a la pospandemia. *Retos*, 11(22), 271–286. <https://doi.org/10.17163/ret.n22.2021.05>

Vizueta Tomalá, V. H. (2020). Los factores que afectan a los emprendimientos en el Ecuador. *INNOVA Research Journal*, 5(3.2), 122–133. <https://doi.org/10.33890/innova.v5.n3.2.2020.1563>